



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Febrero siete (7) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado: LEONEL CAMPOS LOZANO
Radicación: 2021-02727

AUTO: Accede a solicitud

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora para no llevar cabo diligencia de secuestro que se encontraba programada para el día 27 de enero de 2022, obedeciendo a que el aquí demandado es persona fallecida, hecho que ya fue comunicado al juzgado de conocimiento a efectos de adecuar la demanda por existencia de herederos determinados.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho ordena suspender el trámite del presente comisorio hasta cuando la parte actora informe el nuevo estado del proceso y su eventual programación de diligencia. Por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud invocada por el apoderado de la parte actora y en consecuencia suspender el trámite del presente comisorio hasta cuando la parte actora informe el nuevo estado del proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez